



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 931 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

La Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3981-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 88-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 706-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 945-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 472-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 752-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 554-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	9297819
EXP. N°	5751533



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO** con RUC 10718966367 por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto S/ 6,300.00 soles.



Contando con el Reporte N° 3981-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO**, por la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 3,150.00 soles.



Contando con Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 88-2025-GRJ/GRI/SGO, de fecha 21 de abril de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite la **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO**, con RUC N° 10718966367, por la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 3,150.00 soles.



Contando con el Informe Técnico N° 706-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO**, ha cumplido con la ejecución del primer entregable (50%), por el monto de S/ 3,150.00 soles de la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la orden de servicio N° 6713 SIAF N° 15839, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/ 3,150.00 soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 945-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la aprobación de la certificación de crédito presupuestario N° 2573, en la Meta: 359 Especifica: 2.6.2.3.2.6 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 -FONCOR, por el monto de S/ 3,150.00 soles, correspondiente al proyecto **“AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por lo que se emite disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.



Contando con la Opinión Legal N° 472-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de mayo, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del primer entregable correspondiente a la Orden de servicio N° 6713 SIAF N° 15839, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, por el monto de S/ 3,150.00 soles, a favor de **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Reporte N° 752-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 29 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO**, por el importe de S/ 3,150.00 soles, por la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: “AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 359, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, especifica de gasto 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 3,150.00 soles.

Contando con el Reporte N554-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, por contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", a favor de ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO con RUC N° 10718966367, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 6713, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 359, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/ 3,150.00 soles y con la Certificación Presupuestal Nota N° 2573.**

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO con RUC N° 10718966367, por la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 3,150.00 soles.**

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria, estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ASCANIO ALCOCER JHANCARLOS GUILLERMO** con RUC N° 10718966367, por la contratación del **SERVICIO DE ASISTENTE DE TOPOGRAFIA 1 PARA LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD DE SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6713 SIAF N° 15839, correspondiente al primer entregable, por el monto S/ 3,150.00 (Tres mil ciento cincuenta, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:**

META	: 359
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.2.6
MONTO	: S/ 3,150.00 soles

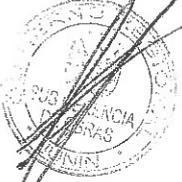


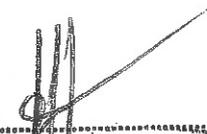
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

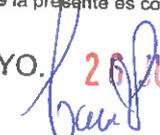
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 26 JUN 2025

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL